

SESIONES ORDINARIAS

2009

ORDEN DEL DIA N° 1801

COMISION DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Impreso el día: 19 de junio de 2009

Término del artículo 113: 30 de junio de 2009

SUMARIO: **Autorización** para desempeñar funciones de cónsules honorarios con cartas patentes otorgadas por otros países a ciudadanos argentinos. (138-S.-2008.)

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de ley en revisión por el que se autoriza a diversos ciudadanos argentinos para desempeñar funciones de cónsules honorarios con cartas patentes otorgadas por otros países; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 20 de mayo de 2009.

Ruperto E. Godoy. – Pedro J. Azcoiti. – Federico Pinedo. – Hugo N. Prieto. – Raúl P. Solanas. – Luciano R. Fabris. – Manuel J. Baladrón. – Rosana A. Bertone. – Gloria Bidegain. – Nora N. César. – Luis F. Cigogna. – Jorge E. Coscia. – Juliana Di Tullio. – Miguel D. Dovená. – Patricia Fadel. – Irma A. García. – Amanda S. Genem. – Beatriz Halak. – Cynthia L. Hotton. – Fernando Iglesias. – Miguel A. Iturrieta. – Daniel Katz. – María L. Leguizamón. – Jorge L. Montoya. – Antonio A. Morante. – Carlos A. Raimundi. – Mario A. Santander. – Jorge A. Villaverde.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 2008.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley, que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Concédese autorización para desempeñar funciones de cónsules honorarios con cartas patentes otorgadas por otros países según lo establecido en la

ley 23.732, a los ciudadanos argentinos comprendidos en la nómina anexa, cuya copia autenticada forma parte de la presente ley, acorde con constancias enviadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

JULIO C. C. COBOS.

Juan H. Estrada.

NÓMINA ANEXA

<i>Apellido y nombre</i>	<i>País</i>
Paratore, Lucía	Italia
Giro, María Edelia	Finlandia
Andersen, Ana María	Dinamarca
Zizich, Lucía Isabel	Croacia
Diab, Ricardo	Brasil
Pella, Jorge Eduardo	Brasil
Lombardi, Amadeo José	Portugal
Caggiano, Carlos	Italia
Vargiu, Pablo	Italia
Bocher, Federico	Alemania
Pedrosa, Alejandro	México
Saadi, Abdala	R.A. Siria
Becker, Carlos	Alemania

JULIO C. C. COBOS.

Juan H. Estrada.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de ley en revisión por el cual se concede autorización a diversos ciudadanos argentinos para desempeñar funciones de cónsules honorarios con cartas patentes otorgadas por otros países, ha aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado y considera que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ella.

Ruperto E. Godoy.